

Rasgos generales

El nuevo período abierto a raíz de los comicios generales de marzo tuvo repercusiones relevantes en la dinámica institucional de la Comunidad Autónoma a lo largo de 2004. Ejemplo significativo fue el «Plan Extremadura», un programa plurianual de inversiones estatales en la región que, con el acuerdo del líder del Ejecutivo autonómico, planteó el Presidente del Gobierno en cumplimiento de sus compromisos electorales. Asimismo, tuvieron que ver con el cambio en la situación política del país la reestructuración del Gabinete extremeño subsiguiente al nombramiento de la hasta entonces Consejera de Fomento como Ministra de la Vivienda en abril, o la menor conflictividad competencial con el Estado en comparación con años anteriores.

Tras sendos encuentros de los dos Presidentes en Madrid y Mérida, el «Plan Extremadura» vio la luz a finales de año. Con él se pretende mejorar las infraestructuras, fomentar el desarrollo tecnológico e impulsar la actividad empresarial, y para ello se han previsto medidas diversas que supondrán un desembolso de 4.000 millones de euros entre 2005 y 2008. Igualmente, quedó acordado que se celebre en el último trimestre de 2005 un Consejo de Ministros en la Comunidad, dedicado en particular a evaluar el grado de ejecución de las iniciativas proyectadas dentro de este programa. El Gobierno central aprobó para Extremadura tres Planes más, el de Empleo, por valor de 25 millones de euros, el de Caminos Rurales, al que se destinarán 16 millones de euros entre 2005 y 2006, y el de Reforestación, Mejora y Preservación de Dehesas.

La designación en abril de la Consejera de Fomento como Ministra de la Vivienda, además de la cobertura de la vacante, propició la reaparición en el Gobierno autonómico de la figura del Vicepresidente, suprimida el año anterior, y la incorporación de una Portavoz con rango de Consejera. En cuanto a la conflictividad competencial con el Estado, sólo hubo una impugnación ante el Tribunal Constitucional en 2004, el recurso de inconstitucionalidad interpuesto a principios de año por la Junta de Extremadura contra la Ley del Sector Ferroviario.

En lo referente a la dinámica de traspasos, prosiguieron las conversaciones para llevar a cabo el relativo a Administración de Justicia, aunque tampoco en 2004 tuvo lugar la transferencia. Dentro ya de la Comunidad Autónoma, se vino en que pasen a la Consejería de Sanidad en 2006 los dos hospitales psiquiátricos dependientes de las Diputaciones Provinciales, luego de un período transitorio de gestión conjunta en 2005.

Acerca de las perspectivas institucionales de futuro, los partidos mayoritarios,

PSOE y PP, coincidieron en descartar por el momento una revisión del Estatuto de Autonomía. Abundando en esta línea, el Vicepresidente extremeño señaló que lo que debe modificarse es el sistema de relaciones entre Administraciones, englobando en este apartado asuntos como la Conferencia de Presidentes, la reforma del Senado o la representación autonómica en la delegación española ante la Unión Europea, aunque advirtió que no debe perderse de vista el impacto que puedan tener sobre el modelo territorial las reformas estatutarias en fase de estudio en otras zonas del Estado.

Continuando con la vida política en la Comunidad Autónoma, dos series de acontecimientos merecen reseña: por una parte, los resultados en Extremadura de los dos procesos electorales llevados a cabo durante el primer semestre del año, las elecciones generales de marzo y las europeas de junio; por otra, los Congresos que celebraron los principales partidos en la región.

Con una desigual participación (más del 80% en las elecciones de marzo, pero apenas por encima del 50 en las de junio), el PSOE rebasó en las dos consultas la mitad de los votos emitidos, mientras que el PP se situó en el entorno del 43%. En el reparto de escaños en las Cortes Generales, ambas formaciones obtuvieron igual número de asientos en el Congreso, logrando respectivamente 3 por Badajoz y 2 por Cáceres, mientras que los socialistas se hicieron con 6 de los 8 Senadores en liza, correspondiendo a los populares los dos restantes. IU superó ligeramente el 2% de los votos, quedando sin representación por las dos provincias en el legislativo estatal.

En lo que atañe a la dinámica interna de las principales fuerzas, el actual Presidente autonómico fue reelegido en julio como líder de los socialistas hasta 2008, al alzarse con el apoyo de más del 98% de los delegados en el IX Congreso del PSOE de Extremadura, del que asimismo salió elegida una nueva Ejecutiva, encabezada por el Presidente de la Asamblea legislativa de la Comunidad Autónoma y renovada en más del 51% de sus integrantes. Igualmente resultó reelegido el Presidente regional del PP, con un 72% de los votos, en el transcurso del IX Congreso de los populares extremeños, si bien se presentó una candidatura alternativa encabezada por el ex Delegado del Gobierno y apoyada por el Alcalde de Mérida que, aunque derrotada, cosechó la adhesión de un 27% de los compromisarios. Por otro lado, los dos líderes, socialista y popular, han logrado tener presencia en sus Ejecutivas nacionales, el primero por elección en el XXXVI Congreso del PSOE, y el segundo por ostentar la presidencia territorial de su formación.

Prosiguiendo con otros eventos de interés regional, un nuevo horizonte industrial y energético parece abrirse a medio plazo para la Comunidad Autónoma a partir de varios proyectos empresariales dados a conocer en 2004, con el visto bueno y, en algún caso, el apoyo directo de la Junta de Extremadura. La primera nueva instalación en iniciar su actividad ha sido una mina de níquel en la localidad pacense de Monesterio, explotada por una multinacional del sector y con una inversión superior a 60 millones de euros, cuya producción de los próximos diez años se ha vendido ya. Además, la Administración extremeña concedió las autorizaciones ambientales precisas para la entrada en funcionamiento en 2005 de una cementera, que generará unos 400 nuevos puestos de trabajo, directos e indirectos.

Por otra parte, el Gabinete autonómico dio a conocer su intención de participar con aproximadamente un 20% del capital global, a través de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (SOFIEX), en un proyecto de refinería planteado por un grupo empresarial privado de la región, que supondrá la creación de unos 2.500 empleos y una inversión de 1.000 millones de euros. El mismo grupo registró en 2004 una iniciativa para establecer una planta siderúrgica que estará operativa en 2006, con una inversión de 300 millones de euros y la creación de unos 2.000 empleos, directos e indirectos, triplicando con ello la producción de las instalaciones que dicho grupo ya posee, lo cual daría lugar al mayor complejo de este tipo en el país.

Extremadura ha experimentado en 2004 un *boom* energético, al presentarse cinco proyectos tendentes a la construcción de centrales de ciclo combinado para la generación de energía eléctrica por un volumen conjunto de potencial que casi duplicaría el de la central nuclear ubicada en la localidad cacereña de Almaraz. De igual modo, el Ejecutivo extremeño inició conversaciones a finales de año con el Gobierno central para la puesta en marcha de otros proyectos que supondrían la creación de dos grandes plantas de energía solar.

Finalmente, en cuanto a las infraestructuras y comunicaciones, la cumbre hispano-portuguesa de Santiago de Compostela celebrada en octubre supuso la ratificación, tras los cambios de Gobierno en ambos países, de los acuerdos alcanzados en el encuentro de Figueira de Foz en noviembre del año anterior sobre el AVE Madrid-Lisboa, a los que se hizo referencia en este mismo *Informe* correspondiente a 2003. En síntesis, se mantienen los compromisos concernientes a plazos y trazados, de forma que el enlace ferroviario de alta velocidad entre las capitales de los dos Estados, que habrá de pasar por las principales localidades de Extremadura, entrará en servicio en 2010. Además, la Consejería de Fomento hizo saber, con respecto a las dos autovías regionales en construcción, que la primera estará operativa en la primavera de 2005, dos años antes de lo previsto, mientras que la segunda se abrirá al tráfico en 2006, con un año de adelanto sobre lo proyectado.

Ejercicio de competencias

Actividad legislativa

En línea cuantitativa similar a años anteriores, la Asamblea de Extremadura aprobó en 2004 un total de diez leyes. De ellas, dos tuvieron como finalidad la mejora en la gestión administrativa de la política en materia de vivienda, otras dos se destinaron a la prevención y lucha contra los incendios forestales (en clara reacción a los graves siniestros de esta especie acaecidos durante el verano de 2003), dos más han tenido contenido presupuestario, una ha reformado parcialmente el sistema financiero de Extremadura, y otra ha hecho lo propio con la Ley de la Televisión regional de 2000. Las dos restantes pueden adscribirse a la categoría de las leyes-medida, dedicada una a la declaración como Parque Natural de una zona de la región, y la otra a prescribir la aplicación a la capital autonómica de ciertos aspectos de régimen local previstos en la legislación del Estado.

La *Ley 1/2004, de 19 de febrero, de creación de la Empresa Pública «Gestión de Infraestructuras, suelo y vivienda en Extremadura»* (DOE núm. 27, de 6 de marzo de 2004) instituye una Sociedad Anónima, adscrita a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, con el objetivo de actuar como promotor público en materia de vivienda, preparación y desarrollo del suelo urbanizado, y como gestor de las infraestructuras públicas que se le encomienden.

La *Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio* (DOE núm. 1, de 4 de enero de 2005), a su vez, crea un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propios, incardinado en la Presidencia de la Junta de Extremadura y encabezado por un Presidente con rango de Consejero, nombrado y cesado por el Presidente de la Comunidad Autónoma, y confiere a dicho ente todas las competencias derivadas de las vigentes leyes regionales sobre vivienda y suelo. La disposición concede, además, a la Junta de Extremadura dos delegaciones legislativas, una para la formación de un texto articulado que precise los órganos administrativos previstos en las referidas normas legales sobre vivienda y suelo que quedarán adscritos a la Agencia, y otra para la refundición del texto articulado resultante de la primera delegación con la propia Ley 10/2004.

En relación a la *prevención y lucha contra los incendios forestales*, la *Ley 2/2004, de modificación de la Ley 5/1992, de 26 de noviembre, sobre la Ordenación de las Producciones Agrarias de Extremadura* (DOE núm. 53, de 11 de mayo) introduce en la normativa legal preexistente sobre producción agraria en la Comunidad Autónoma nuevas reglas que obligan a los propietarios y titulares de derechos de uso y disfrute de terrenos o explotaciones forestales a realizar las actuaciones de reparación o restauración acordadas por la Administración autonómica para recuperar áreas asoladas por las llamas, prohíben el cambio de uso forestal de los terrenos afectados, y sujetan a autorización administrativa la venta de los productos obtenidos en ellos.

La posterior *Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura* (DOE núm. 74, de 29 de junio de 2004) estableció un régimen integral en la materia. Prevé para ello la delimitación de áreas de influencia forestal, la imposición de medidas preventivas del inicio o contra la propagación de incendios y la adopción de instrumentos de planificación administrativa, territorial (declaración de Zonas de Alto Riesgo de Incendios o de Protección Preferente), temporal (delimitación de Épocas de Peligro Alto, Medio y Bajo) u organizativa, bien con fines precautorios (Plan de Prevención de Incendios de Extremadura – PREIFEX; Planes de Defensa de las Zonas de Alto Riesgo o de Protección Preferente, Planes Periurbanos de Prevención), bien para sofocar los fuegos declarados (Plan INFOEX, Planes Municipales o de Mancomunidades para Extinción de Incendios Forestales, Planes de Auto-protección).

Disciplina igualmente la norma la participación de propietarios y titulares de derechos de uso y explotación, y de la sociedad en general, la calificación jurídica de terrenos quemados, las obligaciones de restauración a cargo de sus titulares, la enajenación de productos forestales procedentes de incendios, una tasa por la extinción de éstos, diversos tipos de incentivos para medidas y trabajos de pre-

vención o de recuperación, un régimen sancionador, y la creación de un Registro Administrativo de Zonas Incendiadas.

En materia *presupuestaria*, la *Ley 6/2004, de 4 de noviembre, de concesión de crédito extraordinario para subvencionar los gastos ocasionados a los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones por su concurrencia a las elecciones a la Asamblea de Extremadura* (DOE núm. 129, de 6 de noviembre de 2004) se dictó para dar cobertura presupuestaria a los subsidios pendientes aún de pago por los comicios regionales de 2003, de conformidad con la normativa electoral autonómica.

Ya a finales de año se aprobó la *Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005* (DOE extraordinario núm. 4, de 31 de diciembre de 2004), que prevé un importe consolidado de 4.131.017.490 euros en los estados de gastos de la Administración, Organismos Autónomos, Sector Institucional y demás Entes Públicos, así como los de empresas públicas integrantes del sector público regional. La norma establece también, con vigencia exclusiva para el año 2005, reglas sobre modificación de los créditos, declarando de aplicación en lo no afectado por éstas las previsiones de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, e incluye, de igual modo, prescripciones relativas a la gestión presupuestaria.

De contenido *económico*, la *Ley 3/2004, de 28 de mayo, de Reforma del Sistema Financiero de Extremadura* (DOE núm. 62, de 1 de junio de 2004) adapta la legislación rectora de las Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito a las disposiciones básicas estatales sobre medidas de reforma del sistema financiero y de refuerzo de la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas. Entre otros aspectos, las nuevas previsiones permiten y regulan la fusión de Cajas de Ahorros domiciliadas en distintas Comunidades Autónomas, se refieren a la gestión de alianzas entre Cajas y modifican diversos aspectos relacionados con los órganos de gobierno de éstas, siendo de resaltar la limitación del mandato de sus titulares a ocho años. Igualmente, se reforma la Ley extremeña sobre Crédito Cooperativo para imponer a las entidades de este tipo obligaciones de informe anual de gobierno y la figura del Comité de Auditoría.

En relación a la *Radiotelevisión autonómica*, y como resultado de un largo y complejo proceso negociador entre las fuerzas políticas del que más adelante se proporcionarán mayores detalles, la Asamblea de Extremadura aprobó la *Ley 4/2004, de 28 de mayo, de modificación de la Ley 4/2000, de 16 de noviembre, de creación de la Empresa Pública «Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales»* (DOE núm. 62, de 1 de junio de 2004). La reforma consiste en una rebaja de la mayoría parlamentaria exigible para la designación del Consejo de Administración de la Corporación, situándola en los dos tercios de los Diputados del legislativo autonómico, y del Director General, al fijarla en tres quintos a propuesta del Gobierno regional, en primera votación, o en la mayoría absoluta a propuesta de dos Grupos Parlamentarios 48 horas después si la primera votación resulta fallida. Junto a ello, el texto legal establece los principios de contratación de personal, y alude a la posible federación o colaboración con otras entidades públicas de radio y televisión mediante convenio.

Por último, hay que hacer referencia a la elaboración y aprobación de dos *leyes-medida*. Según su orden de aprobación, se trata de la *Ley 7/2004, por la que*

se declara a *Cornalvo Parque Natural* (DOE núm. 139, de 30 de noviembre), y de la *Ley 8/2004, de 23 de diciembre, para la aplicación al municipio de Mérida, capital de Extremadura, del régimen de organización de los municipios de gran población contemplado en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local* (DOE núm. 151, de 30 de diciembre de 2004).

Potestad reglamentaria

Un año más debe comenzarse este apartado resaltando la abundancia de la producción reglamentaria de la Junta de Extremadura. Como viene siendo habitual, la *materia agroganadera* constituyó también en 2004 el eje de una porción cuantitativa y cualitativamente relevante de las normas aprobadas por el Ejecutivo autonómico, dada la importancia económica y social de la materia en la vida de la región.

Entre las medidas normativas en este campo, y enlazando con la tónica de ejercicios precedentes, sobresalen los Decretos de regulación de *ayudas*. Así, se reglamentaron diversas subvenciones relacionadas con la *agricultura* (a las Comunidades de Regantes para la mejora y modernización de regadíos en Extremadura: Decreto 1/2004, de 27 de enero, DOE núm. 13, de 3 de febrero de 2004; a la suscripción de pólizas de seguro agrario que da cobertura a los daños ocasionados por el virus de la cuchara TYLCV en cultivos de tomate: Decreto 50/2004, de 20 de abril, DOE núm. 48, de 27 de abril de 2004; a determinadas superficies de frutos de cáscara y de algarrobas para el año 2004: Decreto 69/2004, de 4 de mayo, DOE núm. 51, de 6 de mayo de 2004; a las Agrupaciones de Productores Agrarios y sus Uniones: Decreto 133/2004, de 27 de julio, DOE núm. 89, de 3 de agosto de 2004; y a la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias y la primera instalación de jóvenes: Decreto 179/2004, de 30 de noviembre, DOE núm. 142, de 7 de diciembre de 2004).

Asimismo, son destacables las *ayudas a la ganadería* (Decreto 14/2004, de 26 de febrero, DOE núm. 26, de 4 de marzo, a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria; Decreto 15/2004, de 26 de febrero, DOE núm. 24, de 28 de febrero, para la reposición de ganado bovino en explotaciones sometidas a Campañas de Saneamiento Ganadero objeto de vaciado sanitario, modificado por Decreto 51/2004, de 20 de abril, DOE núm. 48, de 27 de abril; Decreto 81/2004, de 1 de junio, DOE núm. 65, de 8 de junio, respecto al sector apícola por prima de polinización; Decreto 118/2004, de 13 de julio, DOE núm. 83, de 20 de julio de 2004, para titulares de explotaciones porcinas acogidas al Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre; Decreto 134/2004, de 27 de julio, DOE núm. 89, de 3 de agosto, por el que se modifica el Decreto 177/2002, de 26 de diciembre, en relación a la mejora de la producción y comercialización de la miel; Decretos 191 y 192/2004, de 29 de diciembre, ambos en DOE núm. 1, de 4 de enero de 2005, al sector apícola por prima de polinización, y a la mejora de condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura. E igualmente se han regu-

lado subsidios dirigidos a la *protección del medio ambiente* (Decreto 5/2004, de 10 de febrero, *DOE* núm. 19, de 17 de febrero, para actividades o proyectos de Educación Ambiental y Conservación de la Naturaleza; Decreto 83/2004, de 1 de junio, *DOE* núm. 65, de 8 de junio, para la gestión sostenible de los montes).

Continuando con el capítulo de *agricultura, ganadería y medio ambiente*, otras resoluciones sustantivas sin contenido subvencional se tradujeron en los Decretos 2/2004, de 27 de enero (*DOE* núm. 13, de 3 de febrero), que modifica el Decreto 2/2003, de 14 de enero, sobre instalación obligatoria de centros de desinfección de vehículos de ganado en los mataderos autorizados, 68/2004, de 4 de mayo (*DOE* núm. 53, de 11 de mayo), regulador del procedimiento de ejercicio del derecho de tanteo y retracto sobre los derechos de replantación del viñedo que se vayan a transferir fuera de la Comunidad Autónoma, 76/2004, de 18 de mayo (*DOE* núm. 59, de 25 de mayo), por el que se declaran 18 nuevos árboles singulares de Extremadura, y 136/2004, de 2 de septiembre (*DOE* núm. 107, de 14 de septiembre), mediante el que se califica como Corredor Ecológico y de Biodiversidad el Río Bembézar.

A lo largo del año se adoptaron medidas de *desarrollo rural*, que tuvieron su propósito fundamental en la previsión de iniciativas para la *prevención y lucha contra los incendios forestales*, a las que acompañaron otras relacionadas con la *mejora de la situación de las dehesas boyales o comunales*. Las normas elaboradas con una u otra finalidad se contienen en los Decretos 39/2004, de 5 de abril, de medidas de prevención de incendios forestales en los entornos urbanos así como en urbanizaciones e instalaciones aisladas (*DOE* núm. 43, de 15 de abril), 162/2004, de 26 de octubre, de creación del Consejo Regional de Desarrollo Rural de Extremadura (*DOE* núm. 127, de 2 de noviembre), y 182/2004, de 30 de noviembre, por el que se establece un régimen de ayudas para la mejora de infraestructura en fincas rústicas de propiedad municipal o comunal y dehesas boyales (*DOE* núm. 142, de 7 de diciembre).

Entrando en el dominio de los servicios públicos esenciales de titularidad autonómica, en materia de *educación*, las disposiciones a destacar pueden clasificarse entre las de contenido regulador de aspectos materiales integrantes del servicio público educativo y las de alcance subvencional. Las primeras figuran en los Decretos 7/2004, de 10 de febrero, relativo al Servicio de Transporte Escolar a Centros Públicos de la Comunidad Autónoma (*DOE* núm. 19, de 17 de febrero), 23/2004, de 9 de marzo, sobre admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares en Extremadura (*DOE* núm. 30, de 13 de marzo), 107/2004, de 28 de junio, por el que se configura el currículo de los Estudios Superiores de Diseño en la especialidad de Interiores, de aplicación en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida (*DOE* núm. 77, de 6 de julio), y 194/2004, de 29 de diciembre, que disciplina el proceso de elección de la jornada escolar en los centros de educación infantil, primaria y específicos de educación especial (*DOE* núm. 1, de 4 de enero de 2005). Al segundo grupo se adscribe, por su parte, el Decreto 22/2004, de 9 de marzo, referente a las subvenciones en materia de enseñanzas universitarias y no universitarias (*DOE* núm. 31, de 16 de marzo).

En lo que atañe a la *sanidad*, las disposiciones del Gobierno de la Comunidad

Autónoma afectaron a aspectos variados. Buen número de ellas tuvieron por objeto cuestiones vinculadas a la *estructura administrativa sanitaria*: Decreto 3/2004, de 27 de enero (*DOE* núm. 13, de 3 de febrero), que aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios y Prestaciones; Decreto 62/2004, de 20 de abril, (*DOE* núm. 49, de 29 de abril), sobre autorización de la constitución de la Fundación para la Formación y la Investigación de los Profesionales de la Salud de Extremadura (FUNDESALUD-; Decreto 97/2004, de 15 de junio (*DOE* núm. 72, de 19 de junio), por el que se modifica el Decreto 222/2000, de 24 de octubre, mediante el que se instituye el Consejo Asesor de la Autoridad Sanitaria en materia de Salud Laboral de la Comunidad Autónoma; Decreto 109/2004, de 28 de junio (*DOE* núm. 77, de 6 de julio), por el que se regula el Consejo Científico Asesor del Sistema Sanitario Público de Extremadura; Decreto 168/2004, de 9 de noviembre (*DOE* núm. 133, de 16 de noviembre), que modifica el Decreto 243/2000, de 5 de diciembre, sobre el Comité Técnico de Seguridad Alimentaria; y Decreto 177/2004, de 23 de noviembre (*DOE* núm. 139, de 30 de noviembre), de reforma el Decreto 163/2000, de 27 de junio, por el que se crea el Consejo Asesor de Inmunizaciones de Extremadura.

Otro conjunto de normas adoptadas en el ámbito de la salud tuvieron por objeto la reglamentación de *prestaciones*. Así sucedió con el Decreto 16/2004, de 26 de febrero (*DOE* núm. 26, de 4 de marzo), relativo al derecho a la segunda opinión médica en el ámbito público, o con el Decreto 31/2004, de 23 de marzo (*DOE* núm. 37, de 30 de marzo), por el que se ordena la protección sanitaria a los extranjeros en la Comunidad Autónoma y se crea una Tarjeta para este fin.

En este mismo bloque de previsiones normativas de contenido prestacional con relevancia sanitaria, aunque con un *componente organizativo* vinculado a la ejecución de las correspondientes actuaciones asistenciales, deben mencionarse el Decreto 161/2004, de 26 de octubre (*DOE* núm. 127, de 2 de noviembre), por el que se regula el Sistema de Hemoterapia de Extremadura, el Decreto 180/2004, de 30 de noviembre (*DOE* núm. 142, de 7 de diciembre), mediante el que se reestructuran los Servicios de Farmacia de las Estructuras Sanitarias de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de la región, y el Decreto 189/2004, de 14 de diciembre, por el que se regula la configuración orgánica del Servicio Extremeño de Salud en las Áreas de Salud de la Comunidad Autónoma y la composición, atribuciones y funcionamiento de los Consejos de Salud de Área (*DOE* núm. 71, de 22 de junio). E igualmente, aunque integrando además un *elemento subvencional* a la previsión de prestaciones, el Decreto 80/2004, de 18 de mayo (*DOE* núm. 61, de 29 de mayo), regulador de la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de determinados productos y tratamientos ortoprotésicos para las personas mayores.

Otro apartado de la atención reglamentaria de la Junta de Extremadura en esta materia fue el relativo a la *apertura de instalaciones*, que dio lugar al Decreto 37/2004, de 5 de abril (*DOE* núm. 42, de 13 de abril), sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios, y al Decreto 181/2004, de 30 de noviembre (*DOE* núm. 142, de 7 de diciembre), por el que se regulan los establecimientos no sanitarios destinados a la práctica del tatuaje, micropigmentación, *piercing* u otras técnicas similares. Y en la esfera de las accio-

nes de *policía administrativa por razones de salud pública*, hay que anotar el Decreto 38/2004, de 5 de abril (DOE núm. 43, de 15 de abril), por el que se modifica el Decreto 54/2002, de 30 de abril, que aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma.

En lo relativo a *economía y trabajo*, las disposiciones se han referido a varios ámbitos. En lo que respecta a la *promoción del empleo y la prevención de riesgos laborales*, cabe mencionar el Decreto 9/2004, de 10 de febrero, relativo a la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal (DOE núm. 19, de 17 de febrero), el Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE núm. 31, de 16 de marzo), sobre fomento del empleo estable, el Decreto 48/2004, de 20 de abril (DOE núm. 48, de 27 de abril), referente al Registro de Centros Especiales de Empleo, el Decreto 87/2004, de 15 de junio (DOE núm. 75, de 1 de julio), por el que se regulan ayudas al autoempleo, el Decreto 90/2004, de 15 de junio, mediante el que se conceden ayudas a las Mancomunidades de Municipios para la creación de Oficinas de Prevención de Riesgos Laborales (DOE núm. 72, de 24 de junio), el Decreto 99/2004, de 28 de junio (DOE núm. 77, de 6 de julio), de actualización del Decreto 61/2001, de 17 de abril, por el que se regula el Plan regional sobre formación, perfeccionamiento y cualificación profesional de trabajadores y desempleados, el Decreto 116/2004, de 13 de julio (DOE núm. 83, de 20 de julio), que aprueba el programa de contrataciones especiales para mayores de 45 años, el Decreto 150/2004, de 14 de octubre (DOE núm. 122, de 21 de octubre), mediante el que se modifica el Decreto 90/2004, de 15 de junio, sobre concesión de ayudas a las Mancomunidades de Municipios para la creación de Oficinas de Prevención de Riesgos Laborales, los Decretos 166 y 167/2004, de 9 de noviembre (DOE núm. 133, de 16 de noviembre), reguladores de los procedimientos para conceder subvenciones mediante contratos de formación de trabajadores, y de las acciones complementarias y de acompañamiento, así como el Decreto 172/2004, de 23 de noviembre (DOE núm. 138, de 27 de noviembre), por el que se adoptan medidas de estímulo del empleo de experiencia en colaboración con las Administraciones locales.

Dentro también de las medidas de contenido económico y laboral, se debe hacer referencia, en la esfera del *comercio y las denominaciones de origen*, a los Decretos 28/2004, de 23 de marzo (DOE núm. 38, de 1 de abril), sobre los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas, 35/2004, de 5 de abril (DOE núm. 42, de 13 de abril), que modifica el Decreto 69/2003, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida «Queso Ibores» y su Consejo Regulador, 67/2004, de 4 de mayo (DOE núm. 53, de 11 de mayo), que hace lo propio con el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida «Pimentón de la Vera» y su Consejo Regulador, 74/2004, de 18 de mayo (DOE núm. 60, de 27 de mayo), sobre organización y procedimiento de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma, 131/2004, de 27 de julio (DOE núm. 89, de 3 de agosto), por el que se establece un régimen de ayudas para el fomento de la utilización de biocombustibles (leña de encina o roble) en el secado tradicional del pimiento para pimentón en la comarca de La Vera, y 143/2004, de 14 de septiembre (DOE núm. 110, de 21 de septiembre), de fomento y apoyo de la actividad comercial.

Sin abandonar el terreno de la economía, varias disposiciones han tenido como eje común el *apoyo a la actividad empresarial*. Se trata de los Decretos 66/2004, de 4 de mayo (DOE núm. 53, de 11 de mayo), relativo a ayudas a empresas turísticas, 75/2004, de 18 de mayo (DOE núm. 63, de 3 de junio), que establece subvenciones a la organización y promoción de Ferias y Exposiciones Oficiales, 131/2004, de 27 de junio (DOE núm. 89, de 3 de agosto), por el que se regula y convoca una línea de ayudas para el desarrollo del Programa de Apoyo a la Cooperación Empresarial en Extremadura, y 160/2004, de 26 de octubre (DOE núm. 127, de 2 de noviembre), en cuya virtud se amplían los créditos previstos en el Decreto 131/2004, de 27 de julio. Asimismo, con incidencia en la *ordenación del sistema financiero y las entidades de crédito*, se dictó el Decreto 159/2004, de 26 de octubre (DOE núm. 127, de 2 de noviembre), referente a los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma.

Sobre *hacienda y presupuesto*, la producción normativa a mencionar comprende dos Decretos: el número 111/2004, de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el suelo sin edificar y edificaciones ruinosas y se modifica parcialmente el Decreto 21/2001, de 5 de febrero, de Valoraciones Fiscales (DOE núm. 77, de 6 de julio), y el número 163/2004, de 26 de octubre, mediante el que se regulan los procedimientos de contratación centralizada de servicios y suministros, y se crea la Comisión de Contratación Centralizada de la Junta de Extremadura (DOE núm. 127, de 2 de noviembre).

En el apartado de *fomento*, las medidas reglamentarias han ido referidas a dos campos básicos. Uno de ellos ha sido la política autonómica en materia *vivienda*, a cuya atención se han dedicado los Decretos 40/2004, de 5 de abril (DOE núm. 44, de 17 de abril), que aprueba el Reglamento de la Empresa Pública «Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura», 41/2004, de 5 de abril (DOE núm. 47, de 24 de abril), mediante el que se da a conocer el Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, y 186/2004, de 14 de diciembre (DOE núm. 146, de 16 de diciembre), por el que se modifica el Decreto 41/2004, de 5 de abril. La otra esfera de intervención en este ámbito ha venido constituida por el *transporte*, en relación al cual se aprobó el Decreto 151/2004, de 14 de octubre (DOE núm. 122, de 21 de octubre), que fija las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a la formación en este sector.

En el capítulo de *industria*, se elaboraron a lo largo del año los Decretos 13/2004, de 26 de febrero (DOE núm. 26, de 4 de marzo), sobre el procedimiento de control de la continuidad en el suministro eléctrico y las consecuencias derivadas de su incumplimiento, 34/2004, de 5 de abril (DOE núm. 42, de 13 de abril), en el que se otorga la calificación de Industria de Interés Prioritario a A. G. Siderúrgica Balboa S.A., 47/2004, de 20 de abril (DOE núm. 48, de 27 de abril), por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura, 49/2004, de 20 de abril (mismo DOE que el anterior), que señala el procedimiento para la instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos industriales, y 170/2004, de 23 de noviembre, por el que se crea y regula la Comisión Regional de Seguridad de la Minería (DOE núm. 139, de 30 de noviembre).

En cuanto al elenco de responsabilidades asignadas a la Consejería de Presi-

dencia, la normativa emanada del Ejecutivo autonómico ha prestado atención a cuestiones como la *mejora tecnológica de la organización administrativa* (Decreto 85/2004, de 15 de junio, creador de la Comisión Interdepartamental de Asesoramiento y Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Junta de Extremadura, *DOE* núm. 71, de 22 de junio), la planificación en materia de *protección civil* (Decretos 114/2004, de 13 de julio, en el que se establecen subvenciones a las entidades locales para la elaboración de los Planes correspondientes, *DOE* núm. 71, de 22 de junio, y 142/2004, de 14 de septiembre, que aprueba el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma sobre transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, *DOE* núm. 110, de 21 de septiembre), las *relaciones del ciudadano con la Administración autonómica* (Decreto 149/2004, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Carta de Derechos de los Ciudadanos, se regulan las Cartas de Servicios y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, *DOE* núm. 124, de 26 de octubre), o el régimen de los *Colegios Profesionales* (Decreto 165/2004, de 9 de noviembre, mediante el que se constituye, por segregación, el Colegio Oficial de Psicólogos de Extremadura, *DOE* núm. 131, de 11 de noviembre).

Sobre *cultura y deporte* versaron los Decretos 24/2004, de 9 de marzo, de disciplina deportiva en la región (*DOE* núm. 31, de 16 de marzo), 84/2004, de 1 de junio, sobre ayudas para Galerías de Arte y Artistas Plásticos (*DOE* núm. 65, de 8 de junio), 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo (*DOE* núm. 83, de 20 de julio), y 138/2004, de 2 de septiembre, referente a la organización, estructura, competencias y funcionamiento del Centro Extremeño de Formación Deportiva (*DOE* núm. 107, de 14 de septiembre). En cuanto a la atención específica a la *juventud*, se han de citar los Decretos 112/2004, de 28 de junio, por el que se crea el Patronato de Iniciativa Joven (*DOE* núm. 78, de 8 de julio), y 188/2004, de 14 de diciembre, regulador de los órganos de coordinación y evaluación del Plan de Juventud 2005-2008 (*DOE* núm. 148, de 21 de diciembre).

Varias disposiciones reglamentarias del Gobierno autonómico han abordado el tema de los *medios de comunicación*. Se trata de los Decretos siguientes: 121/2004, de 13 de julio, por el que se modifica el Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, relativo al régimen de concesión de emisoras de radiodifusión en ondas métricas con modulación de frecuencia y la inscripción en el Registro de las Empresas Concesionarias (*DOE* núm. 83, de 20 de julio), 158/2004, de 26 de octubre, mediante el que se nombra a los miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública «Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales» (*DOE* núm. 127, de 2 de diciembre), 164/2004, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la referida Empresa Pública (*DOE* núm. 132, de 13 de noviembre), y 190/2004, de 29 de diciembre, de nombramiento del Director General de esa misma entidad (*DOE* núm. 151, de 30 de diciembre).

Finalmente, en el ámbito propio del *bienestar social*, y más en concreto, de las acciones de *cooperación al desarrollo*, la mención debe efectuarse al Decreto 61/2004, de 20 de abril, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2004 (*DOE* núm. 48, de 27 de abril).

Competencias ejecutivas

2004 ha sido un año de aprobación de *medidas planificadoras* por parte del Ejecutivo extremeño, culminando así los trabajos preparatorios desarrollados durante el ejercicio anterior. Sobresalen en este terreno los *Planes de Empleo e Industria y de Vivienda y Suelo*, ambos para el período 2004-2007.

Se destina una financiación global de algo más de 700 millones de euros para la ejecución del apartado dedicado al empleo en el primero de ellos, lo que supone un incremento superior al 100 por 100 con respecto al anterior programa autonómico equivalente. Los objetivos que se proponen son la modernización administrativa, el asesoramiento y la formación a los trabajadores, la mejora de la cualificación profesional y el fomento de la ocupación, ocasional y estable. Por su parte, los fondos asignados al capítulo de industria son de 455 millones de euros, y se dedicarán a sufragar proyectos para el fortalecimiento y la consolidación del tejido empresarial, el apoyo a la competitividad, la ordenación y promoción comercial, o el impulso del turismo, entre otros.

En cuanto al segundo de los Planes citados, sobresale en él la previsión de un Programa Especial de vivienda protegida con precio no superior a 60.000 euros para ciudadanos con ingresos que no excedan el Salario Mínimo en 3,5 veces. Igualmente, se contempla la llamada vivienda media, situando el umbral máximo de renta para sus beneficiarios en el SMI multiplicado por 6,5. El Plan inicial fue modificado posteriormente para su adaptación al nuevo marco establecido por el Estado en la materia a partir de julio.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura elaboró también el *Plan de Cooperación al Desarrollo 2004-2007*, que posteriormente fue aprobado por el legislativo regional, todo ello conforme a las previsiones de la Ley 1/2003, reguladora de este ámbito de cuestiones. El Plan analiza y detalla las modalidades de actuación, y señala un marco orientativo para su período de vigencia con respecto a la financiación (unos 6 millones de euros anuales, aunque con sujeción a las previsiones de la Ley presupuestaria), a la distribución los dichos fondos por campos materiales de intervención (un 50% para proyectos desarrollados por ONG's, y cuotas del 20%, respectivamente, para cooperación directa, ayuda humanitaria y de emergencia, y sensibilización), y las prioridades sectoriales (un 20% para acciones de fortalecimiento institucional y democrático, y partidas por un importe cada una de ellas de un 10%, para la promoción de los derechos humanos, el desarrollo de la base productiva, el fomento de la justicia y la paz, la protección medioambiental y, de nuevo, la sensibilización) y geográficas (por este orden, América Latina y África Subsahariana, Sáhara occidental y otras zonas del mundo).

Conforme a las previsiones del recién citado marco planificador cuatrienal, el Ejecutivo autonómico aprobó el *Plan Anual de Cooperación al Desarrollo* correspondiente a 2004, mediante el Decreto 61/2004, de 20 de abril, al que se ha hecho ya referencia en el apartado relativo al ejercicio de la potestad reglamentaria. Se especifican en él, para su año de vigencia, las previsiones genéricas del Plan plurianual en cuanto a áreas geográficas y funcionales, prioridades y programas, y se establecen las bases reguladoras de las correspondientes ayudas.

También debe hacerse mención aquí al *Plan de Modernización, Simplificación y Calidad para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2004-2007*. En él se establecen como focos básicos de actuación la atención al ciudadano, la aplicación de técnicas de calidad a la Administración, la simplificación y normalización de procedimientos, la implantación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito administrativo, así como la formación del personal con respecto a las exigencias de calidad en la prestación de los servicios públicos. Por último, hay que dejar constancia en este apartado del comienzo en 2004 de los trabajos para la elaboración del *III Plan Integral de Juventud*, y del *Plan de Salud de la Comunidad Autónoma*, que irán referidos ambos al período 2005-2008.

Abandonando el terreno de la planificación y entrando en el de las políticas públicas impulsadas con su actividad administrativa por el Gobierno regional a lo largo de 2004, diversas parcelas de actividad han registrado novedades dignas de mención. Respecto a la *sanidad*, la Junta de Extremadura prosiguió con la dotación o reforma de infraestructuras, al aprobar la construcción de un nuevo Hospital en la localidad de Cáceres y de un Centro de Alta Resolución en Trujillo con tecnología avanzada y apto para la realización de pruebas diagnósticas, o la ampliación y reforma del Hospital de Coria, así como la adquisición de viviendas en cuatro ciudades españolas para alojar a pacientes que sean derivados a centros sanitarios en otros lugares del Estado.

Dentro de la política relativa al servicio público sanitario, se adoptaron relevantes iniciativas durante el año, entre las que destacan la rebaja del coste de 3.000 especialidades farmacéuticas y el establecimiento de precios de referencia, o la decisión de que en los próximos cuatro años se implante una red informática, basada en *software* libre y con soporte tecnológico de la multinacional IBM, que interconectará los más de 400 centros de salud de Extremadura, para lo que se ha previsto una financiación de 25 millones de euros. Esta red permitirá que cada paciente tenga un único historial informatizado a disposición de cualquier médico al que se autorice el acceso, al cual se incorporarán de manera automática las pruebas diagnósticas que se le realicen, dentro de un sistema de gestión sanitaria integral que coordine la relación entre los diversos niveles asistenciales. Asimismo, cabe mencionar la adquisición de 82 desfibriladores para ambulancias de urgencias, o la elaboración del Plan de Atención Dental Infantil de Extremadura, que facilitará asistencia odontológica a unos 21.000 niños a partir de 2005.

Pasando a continuación revista a las medidas sobre *educación, ciencia y tecnología*, destacan entre ellas la apertura de siete nuevos colegios públicos e institutos en la región, y la aprobación de la contratación del proyecto de obras para construir otros tres centros de enseñanza secundaria obligatoria. Por otra parte, la Junta de Extremadura adjudicó un proyecto de extensión de la red de banda ancha a 200 municipios que carecían de ella, y que no se verían beneficiados por el Plan de Inversiones de Telefónica, lo cual permitirá que en 2007 todas las localidades extremeñas puedan disfrutar de la tecnología ADSL.

También se supo en 2004 que el Consejo Europeo de Investigación Nuclear (CERN) desarrollará con el Ejecutivo autonómico un proyecto relacionado con el nuevo concepto de superordenador, capaz de aprovechar recursos informáti-

cos geográficamente dispersos por todo el mundo. Finalmente, y en este mismo orden de cuestiones, el Ministerio de Educación concedió el Premio Miguel Hernández al Plan de Alfabetización Tecnológica de Extremadura, que además representará a España en la próxima edición de los Premios Internacionales sobre estas cuestiones, en la categoría de eliminación de desigualdades.

Con respecto a las acciones en el *ámbito laboral*, cabe destacar la firma con la Confederación de Entidades para la Economía Social y Autónomas del *Acuerdo para la Economía Social y el Autoempleo de Extremadura 2004-2007*, con una dotación de más de 124 millones de euros. Se trata del primer acuerdo de estas características que se firma en España, y en él se prevén ayudas directas, incentivos empresariales y subvenciones.

Fueron decisiones igualmente relevantes en este contexto la creación de una Unidad Especial de Coordinación de Campañas Agrarias en el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), que permitirá seleccionar a más de 5.000 jornaleros y garantizar la mano de obra en la recolección de uva y aceituna en el comarca pacense de Tierra de Barros, así como el pago del 50% de los gastos de desplazamiento de dichos jornaleros, la regulación de una línea de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades de asesoramiento y orientación laboral de desempleados, la concesión de diversas ayudas al autoempleo, o la publicación, por primera vez, de un Mapa de Accidentalidad Laboral en Extremadura.

En cuanto a las políticas sobre *vivienda*, y en aplicación del nuevo Plan en la materia al que se hacía referencia al comienzo de este apartado del *Informe*, se pusieron en marcha en septiembre los primeros proyectos para la construcción de viviendas a 60.000 euros en las localidades de Badajoz y Cáceres, quedando ya en dicha fecha cubierto el cupo marcado para la ciudad de Mérida. Del mismo modo, se concedió el visto bueno para el primer Proyecto de Interés Regional con la figura de colaborador, de conformidad con el Plan, y en general se han recibido numerosas propuestas que aún se hallan en estudio.

En el terreno *económico*, entre otras iniciativas, se concedieron ayudas en la línea de incentivos agroindustriales extremeños por un valor de 36,2 millones de euros, y subvenciones por cuantía total de un millón de euros a pequeñas y medianas empresas de la región. Asimismo, el Gobierno autonómico aprobó una ampliación de capital de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura (SOFIEX), por importe de 16 millones y medio de euros.

En lo relativo a las *infraestructuras*, además de la continuación de las obras de las dos autovías regionales emprendidas en ejercicios anteriores, se dio el visto bueno en junio a la redacción de un estudio informativo sobre la construcción de una vía de alta capacidad entre las localidades pacenses de Jerez de los Caballeros y Zafra. En cuanto a la *industria*, las medidas administrativas reseñables han tenido por finalidad la aplicación de la legislación autonómica sobre protección de la calidad del suministro eléctrico, sobresaliendo las de carácter sancionador, con la incoación de tres expedientes a empresas del sector por presuntas faltas graves relacionadas con apagones y caídas de tensión que acaecieron en varias comarcas extremeñas a lo largo del año.

Dentro de un capítulo específico de fomento del *bienestar social*, se sacó a concurso la construcción de dos residencias para enfermos de *Alzheimer* y se puso en marcha, en cooperación con el Estado, un Programa de inserción para la erradicación de la pobreza, consistente en la cofinanciación de programas municipales para la prevención de la exclusión social. En este mismo campo, la Consejería de Bienestar Social se ha decantado por no aplicar una subida autonómica a las pensiones no contributivas, optando por otras acciones de carácter multisectorial, como la concesión de ayudas al fomento del empleo estable de discapacitados y a la educación de personas adultas y de alumnos con necesidades educativas especiales, o la financiación de productos y tratamientos sanitarios.

En el ámbito de la *cultura*, se ha previsto la dotación de *Internet* de banda ancha, de redes de área local y de equipamiento multimedia para las 434 bibliotecas de la región. De igual modo, se ha acordado que salas de cine, teatros y auditorios dispongan de infraestructura para personas con discapacidades auditivas, a todo lo cual se ha de sumar la atención a 70 proyectos de conservación y rehabilitación del patrimonio extremeño histórico-artístico y cultural, por importe de 2,5 millones de euros.

Las *preocupaciones medioambientales* han determinado la puesta en marcha de un proyecto, por valor de 4,5 millones de euros, para recuperar cuatro zonas dedicadas a la actividad minera hasta los años cincuenta del pasado siglo, previéndose actuaciones de limpieza y acondicionamiento de los terrenos, y de protección de sus ecosistemas. A su vez, el cuidado de la *sanidad animal* supuso la declaración de varias zonas de la Comunidad Autónoma como focos de «lengua azul», si bien a final de año se procedió a su levantamiento tras la vacunación de más de 400.000 cabezas de ganado ovino.

Por último, un paquete de medidas sobre *organización administrativa* incluyeron la contratación en prácticas al servicio de la Administración regional, durante un año, de titulados de la Universidad de Extremadura, la aprobación de un proyecto encaminado a la construcción de un complejo en la capital autonómica para reunir las Consejerías de Educación, Desarrollo Rural, Fomento, Sanidad y Cultura de la Junta de Extremadura, hasta ahora dispersas por la ciudad y con muchos de sus departamentos ubicados en edificios arrendados, o el destino de recursos económicos cofinanciados por el FEDER para subvencionar la informatización de la ventanilla única de un total de 55 entidades locales extremeñas.

Acción exterior, comunitaria y transfronteriza

La Junta de Extremadura viene realizando un amplio despliegue en los últimos años respecto a la proyección de la región en el plano internacional, especialmente, aunque no en exclusiva, en Europa, y de manera particularmente intensa en lo relativo a la cooperación transfronteriza con Portugal. En este *Informe* se hará relación de algunas de las principales actuaciones de relevancia externa llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma a lo largo de 2004.

En lo que se refiere al escenario europeo, el Presidente extremeño, en su condición de miembro titular del Comité de las Regiones, estuvo presente en el Ple-

no que se celebró en Bruselas los días 21 y 22 de abril, mientras que el Vicepresidente autonómico tomó parte en los Plenos de los días 11 y 12 de febrero y 17 y 18 de noviembre, así como en algunas reuniones de las Comisiones COTER (Política de Cohesión Territorial) y CONST (Asuntos Constitucionales y Gobernanza Europea).

En el ámbito del asociacionismo regional dentro de Europa, hay que comenzar subrayando la destacada participación extremeña en *REGLEG* (Red de Regiones con Poder Legislativo), no sólo por su intervención en las reuniones del Comité de Coordinación en Bruselas, sino porque ha sido responsabilidad de la Comunidad Autónoma el diseño y gestión de la página oficial de la red (www.regleg.org). Por otro lado, Extremadura estuvo también presente en la V Conferencia de Presidentes de Regiones con Poder Legislativo celebrada los días 29 y 30 de noviembre en Edimburgo (Escocia), en la que se trataron los temas referentes a la ratificación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, los mecanismos para el funcionamiento del principio comunitario de subsidiariedad, el trabajo conjunto de *REGLEG* con el Comité de las Regiones de la UE y la iniciativa de la Comisión Europea «Legislar mejor».

La Comunidad extremeña tuvo un notable protagonismo en las reuniones del Comité Ejecutivo de la Asamblea de Regiones Fronterizas de Europa (*ARFE*) celebradas el día 18 de junio en Passau (Alemania), el 3 de septiembre en Joensuu (Finlandia) y el 10 de diciembre en Gante (Bélgica). En la Conferencia Anual que se desarrolló los días 7 y 8 de octubre en Szczecin (Polonia), se nombró Vicepresidente de la organización al de la Junta de Extremadura, quien intervino en ese mismo foro el 8 de octubre, en una Mesa Redonda titulada «Los nuevos caminos hacia una Nueva Europa: La política de cohesión europea».

En este mismo contexto de cooperación interregional, hay que resaltar también la participación del Presidente del Parlamento autonómico en la Conferencia de Asambleas Regionales Europeas (*CALRE*), celebrada en Milán el 25 de octubre, durante la que manifestó la necesidad de fomentar la actuación y protagonismo de los órganos legislativos subestatales en la vida de la Unión Europea, abogando por dotar a ésta de una nueva dimensión regional en la que dichos órganos aporten mayores dosis de legitimidad democrática.

Dentro aún de la esfera europea, se debe anotar que la Comisión de la UE concedió a la Comunidad Autónoma el Premio Europeo a la Innovación Regional a causa del proyecto de *software* libre *gnuLinux*. De otra parte, el Consejero de Educación, durante una visita en julio a las instalaciones en Ginebra del Consejo Europeo de Investigación Nuclear, llegó a un acuerdo con esta institución para cooperar en materia educativa, de sanidad, y de *software* libre.

También se supo en 2004 que la Junta de Extremadura exportará su experiencia en *software* libre en el marco de la UE, al participar en el proyecto *Stratos*, una experiencia piloto que se enmarca en el programa *Leonardo da Vinci*, financiado por la Comisión Europea. El proyecto consiste en el desarrollo de un plan de formación para acercar a gerentes, empresarios y cuadros de las pymes los conocimientos necesarios para implantar y desarrollar este tipo de soporte informático. Dicha participación de la Junta de Extremadura se llevará a cabo median-

te la entidad FUNDECYT y la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX), en cooperación con otros 18 socios de Reino Unido, Italia, Polonia, Eslovaquia, Holanda, Hungría y la propia España. Asimismo, FUNDECYT, entidad dependiente de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo autonómico, ha emprendido proyectos de intercambio de experiencias de sistema operativo libre con las regiones de Lazio en Italia y Nord Pas de Calais en Francia.

En el plano interno, aunque con proyección comunitaria, Extremadura ha tenido una activa intervención en el seno de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas (CARCE). En la reunión del Pleno celebrada el 9 de diciembre, se aprobaron los textos definitivos del Acuerdo referente al sistema de representación de las Comunidades Autónomas en las formaciones del Consejo de la UE, y del Acuerdo sobre la Consejería para Asuntos Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la Unión y sobre la participación de las Comunidades Autónomas en los Grupos de Trabajo del Consejo.

La Comunidad Autónoma extremeña viene desempeñando en este foro un papel relevante desde el año 2001, en el que presentó un documento sobre la participación autonómica en el Consejo de la Unión Europea. Esta propuesta fue adoptada por el resto de las Comunidades socialistas, y considerada como «prudente» por el Gobierno del PP. Desde entonces, la contribución de Extremadura ha sido siempre constructiva, participando en las reuniones de la CARCE y presentando enmiendas y textos alternativos. Además, ha intervenido junto con Madrid y País Vasco en un grupo de trabajo específico encargado de seleccionar los delegados autonómicos en la Representación Permanente de España ante la UE.

Siguiendo con las novedades institucionales internas de relevancia comunitaria y con repercusión en la región, la Ministra de Agricultura se mostró dispuesta, en el transcurso de una Conferencia Sectorial celebrada en Barcelona, a la elaboración de un reglamento de participación de las Comunidades Autónomas, lo cual permitirá a la Consejería de Agricultura intervenir en las negociaciones que, en el seno de la Unión Europea, se lleven a cabo con el fin de debatir sobre cuestiones agrarias y ganaderas que afecten a los intereses extremeños.

Las relaciones de *cooperación transfronteriza con Portugal* continúan siendo uno de los vectores principales de la acción exterior autonómica. Así, durante el año 2004, la segunda convocatoria de la iniciativa europea *Interreg III A*, que tiene precisamente como objetivo la cooperación transfronteriza entre autoridades de países vecinos, atrajo a 41 proyectos dentro del subprograma correspondiente a Extremadura y las regiones portuguesas colindantes de Alentejo y Centro, con una aportación del FEDER de 62,5 millones de euros, lo que, sumado a la iniciativa privada, supondrá una inyección económica de cerca de 85 millones de euros en la zona.

En este mismo marco, se ha de destacar igualmente la promoción de la enseñanza del portugués, de forma que hoy cabe afirmar que las dos terceras partes de los estudiantes de este idioma en España se encuentran en Extremadura.

Como reconocimiento a dicha labor, el *Instituto Camões* abrió en el mes de noviembre un Centro de Lenguas en la localidad de Cáceres, el tercero en todo el Estado, con el fin de dar cobertura al cada vez mayor número de alumnos de esta lengua en la región. Relevante ha sido, asimismo, la labor de la Oficina de Comercio Exterior de la Junta de Extremadura en Lisboa, que a lo largo del año centró su actividad en la intermediación entre las cooperativas y pymes productoras extremeñas y el comercio de la distribución de Portugal, la realización de misiones multisectoriales, así como otras actividades de promoción y colaboraciones en seminarios empresariales.

Se han producido también en 2004 otros acontecimientos relacionados con Portugal que han marcado la agenda política regional. Así, el Vicepresidente autonómico intervino en la celebración de numerosos eventos, sobresaliendo entre ellos la presentación del libro *El otro caso Humberto Delgado*, que tuvo lugar el día 12 de mayo en la *Fundación Mário Soares*, la firma del protocolo de colaboración con el Oceanario de Lisboa, el día 10 de noviembre, o el mantenimiento de varios encuentros con miembros del Gobierno portugués.

En el mes de octubre, el Presidente de la Junta de Extremadura entregó en Yuste el Premio Carlos V al Presidente luso Jorge Sampaio. Este premio, actualmente en su quinta edición, lo otorga el patronato de la Fundación Academia Europea de Yuste a propuesta de un Jurado designado a tal efecto, y compuesto por personalidades de prestigio en los distintos ámbitos socioculturales de Europa. Tiene como finalidad el reconocimiento a la labor de aquellas personas que hayan contribuido a la difusión y engrandecimiento de los valores culturales, científicos e históricos de Europa, así como al proceso de integración que encarna la Comunidad Europea.

Entre los numerosos encuentros de carácter ibérico habidos en la región durante el pasado año, hay que mencionar la V edición del proyecto *ÁGORA, el debate peninsular*, promovido por la Junta de Extremadura en colaboración con las Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma, cuyo objeto es crear un punto de encuentro en el que estudiosos, políticos, artistas, y expertos de ambos lados de la frontera puedan analizar temas de interés común. Ente otros responsables institucionales portugueses, este foro contó con la presencia de la Ministra de Cultura del país vecino y el Procurador General de la República.

La intensa experiencia de Extremadura en este escenario de relación transfronteriza fue reconocida en el *V Foro Hispano-Portugués*, un evento que, respondiendo a una iniciativa cuyo origen se remonta a 1998 y que cuenta con el apoyo de los Ministerios de Asuntos Exteriores de ambos Estados con la finalidad de fomentar el intercambio político, económico y cultural, reunió el pasado año a relevantes personalidades de los ámbitos empresarial, político y académico de los dos países. En su transcurso, la Presidencia del Foro encomendó al Vicepresidente regional la coordinación del grupo de trabajo sobre cooperación institucional, que desarrolló sus actividades en Lisboa los días 26 y 27 de noviembre, así como la organización de la VI edición de este encuentro hispano-luso, la cual tendrá lugar, ya en 2005, precisamente en la Comunidad extremeña.

Asimismo, en 2004 se ha cumplido una aspiración de Extremadura, propues-

ta en anteriores ocasiones al Ejecutivo central, como es que las regiones fronterizas participen en las reuniones de los dos Gobiernos para poder tomar parte en las decisiones que les atañen. Así, por primera vez, el Presidente de la Junta asistió a la XX Cumbre Hispano-Lusa, celebrada el día 1 de octubre en Santiago de Compostela, junto a los de Galicia, Andalucía y Castilla y León.

En un apartado genérico de *proyección internacional*, finalmente, cabe hacer alusión a la visita oficial en junio de una delegación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a dos comarcas extremeñas, para conocer de primera mano las acciones que se están llevando a cabo en la región sobre desarrollo rural. Igualmente, y ya en diciembre, el Consejero del ramo asistió a la reunión en París del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Políticas Rurales, de cuyo orden del día formó parte la presentación de un estudio sobre las experiencias de los programas *Leader* y *Proder* en Extremadura, al haberse consolidado la política de la Comunidad Autónoma en este ámbito como un referente mundial.

Convenios de colaboración

A día 31 de diciembre de 2004, se hallaban inscritos en el Registro de la Comunidad Autónoma un total de 492 convenios, de los cuales 15 se han suscrito con la Administración del Estado, uno, en forma de protocolo, lo ha sido con la Junta de Andalucía, otros 31 tuvieron como contraparte a Entidades Públicas diversas, y los restantes 445 fueron firmados con las Corporaciones Locales.

Respecto a la Administración del Estado, destaca un convenio con el Ministerio de Fomento y RENFE para mejorar la red ferroviaria interior en Extremadura, que exige la modernización de las infraestructuras existentes a fin de lograr que el ferrocarril desempeñe un papel eficaz y sea una alternativa competitiva frente a otros medios de transporte. La inversión prevista para el período 2004-2009 alcanza los 176,6 millones de euros.

El día 1 de septiembre de 2004, la Consejería de Presidencia rubricó un convenio con la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre –Real Casa de la Moneda– para la prestación por este organismo de asistencia técnica, administrativas y de seguridad a fin de garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de soportes electrónicos, informáticos y telemáticos (EIT) en el ámbito de actuación de la Junta de Extremadura, de conformidad todo ello con las bases para la regulación de la firma electrónica, su eficacia jurídica y la prestación de servicios de certificación que se establecen en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre. Este convenio se enmarca dentro de un proyecto de modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma, entre cuyos objetivos se halla el facilitar las relaciones administrativas a través de medios EIT, de forma que los ciudadanos puedan realizar con garantía y seguridad gestiones administrativas por *Internet*.

En materia educativa, cabe mencionar sendos convenios con el Ministerio de Educación y Ciencia para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial denominado «Rutas Literarias» durante el Curso 2003-2004, y para la utilización

del Complejo Educativo de Plasencia en el Programa de Integración «Aulas de la Naturaleza». En el apartado de sociedad de la información, por su parte, se ha iniciado la ejecución del Programa «*Internet en las Bibliotecas*» en virtud de un convenio con la entidad pública empresarial RED.ES. Esta iniciativa trae causa del convenio marco suscrito el 30 de octubre de 2002 entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la puesta en marcha del referido Programa, al que se adhirió la Junta de Extremadura mediante acuerdo alcanzado el 2 de agosto de 2004.

Del mismo modo, y en virtud de un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia, se ha dado continuidad durante el año 2004 a la ejecución del Programa «*Internet en la Escuela*», en la parte relativa a las actuaciones sobre elaboración, diseño y difusión de contenidos educativos para la enseñanza obligatoria y a la formación de los profesores en el adecuado uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dentro del Plan de Acción *INFO XXI*.

En octubre de 2004 se firmó un convenio con la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía para cesión a la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura del derecho de uso del *software SIRhUS*, que soporta el Sistema de Información de Recursos Humanos de la Administración andaluza, siguiendo con la línea de colaboración iniciada tras la rúbrica, en abril de 2003, de un protocolo general por los Presidentes de ambas Comunidades Autónomas para el uso y difusión de *software* libre y de *Linex* en particular, sistema operativo promovido por el Ejecutivo extremeño.

En cuanto a los acuerdos con otras entidades públicas, el día 9 de septiembre de 2004 se suscribió un convenio marco con la Empresa Pública «Gestión de Infraestructura, Suelo y Vivienda de Extremadura» para el desarrollo del Programa Especial encaminado a poner a disposición de los ciudadanos viviendas que no superen los 60.000 euros.

La Universidad de Extremadura sigue colaborando con la Comunidad Autónoma a través de convenios para la realización de estudios y trabajos que, como en años anteriores, se centran fundamentalmente en la realización de investigaciones agroambientales y de conservación de la naturaleza, pero también en otras cuestiones relevantes como la gestión del Programa de Formación de Personal Investigador del Plan Regional de I+D+I, la gestión de becas de estudios de enseñanzas universitarias, o la identificación de restos de las víctimas y desaparecidos durante la Guerra Civil. Se han llevado a cabo también convenios con esta institución para colaborar en el desarrollo de programas de actividades físico-deportivas, para la ejecución de obras de reforma y mantenimiento en los campus universitarios, y sobre otras materias como la realización del Mapa Geológico Continuo a escala 1:50.000 de la provincia de Badajoz, o la incorporación temporal de escritores extremeños a la Universidad.

En el área de la asistencia sanitaria, se ha firmado un convenio entre la Consejería de Sanidad y Consumo, el Servicio Extremeño de Salud, Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Extremadura, el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, la Sociedad Científica de Otorrinolaringólogos, el Colegio Profesional de Protésicos

Dentales de Extremadura, la Asociación Nacional de Audioprotesistas y la Agrupación de Asociaciones del Sector de la Audioprótesis, para el desarrollo de un programa de financiación de determinados productos y tratamientos destinados a la tercera edad.

Con la institución Ferial de Extremadura *FEVAL* se suscribió un convenio marco para la prestación de servicios de respaldo y alta disponibilidad de los datos y sistemas de información de la Administración autonómica, al que en un principio se ha adherido la Consejería de Presidencia del Ejecutivo regional. Asimismo, se mantiene la colaboración con *FEVAL* para la celebración de ferias, como viene siendo habitual, y también para la promoción de festivales y eventos culturales.

El 14 de junio de 2004 se firmó un convenio de colaboración entre la Consejería de Economía y Trabajo y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (*FEMPEX*) para la promoción y difusión del Plan de Empleo e Industria 2004-2007, en cuya rúbrica participaron también las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

Respecto a la proyección internacional de Extremadura, cabe destacar un convenio con Fomento Extremeño de Mercado Exterior para el desarrollo y ejecución de planes de ayuda a la empresa exportadora, por el que se prorroga otro de 2003 con dicha entidad al objeto de contribuir a la presencia de las firmas de la región en eventos de promoción externa.

Finalmente, los convenios con las entidades locales han tenido por objeto la ejecución de infraestructura urbana, comercial, agraria, medioambiental, turística o deportiva, la realización y equipamiento de centros culturales y bibliotecas en los municipios, el desarrollo de diversas actuaciones de tipo social y cultural, u otros fines específicos como la dotación de maquinaria a los servicios municipales de obras, la mejora y extensión de la cobertura del servicio público de televisión, o la promoción de la accesibilidad mediante la adaptación de edificios y espacios públicos.

Conflictividad

Según se adelantaba al comienzo del presente *Informe*, 2004 ha sido un año de baja conflictividad competencial con el Estado, en clara ruptura con la tónica de anualidades antecedentes. Sólo cabe registrar un recurso de inconstitucionalidad, el número 908-2004, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en relación a los artículos 4.1 y 2, 7.1, 10.1, 11.2, 16.3, 44, por conexión contra los artículos 49, 50 y 51, 53.1 y 2, 57.4, y por extensión frente al artículo 81.1, letras g) y m), preceptos todos ellos de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario. El recurso fue admitido a trámite por providencia del Tribunal Constitucional de 9 de marzo de 2004.

En síntesis, se alega extralimitación competencial no sólo respecto al título autonómico sobre ferrocarriles que discurran íntegramente por el territorio regional, sino también en materia de seguridad industrial y ordenación del territo-

rio, imputando a la norma la ausencia de mecanismos de coordinación para la determinación de un sistema común, e impugnándose igualmente atribuciones diversas conferidas en ella al Ministerio de Fomento sobre cuestiones registrales, de concesión o revocación de licencias y autorizaciones, o de clausura de líneas ferroviarias deficitarias.

Por último, no se dictaron en 2004 Sentencias constitucionales resolutorias de recursos de inconstitucionalidad o conflictos de competencias en los que fuera parte actora o demandada la Comunidad Autónoma.

Actividad institucional

En un contexto de interrelación con el Estado y las demás Comunidades Autónomas, fue acontecimiento sobresaliente desde la perspectiva institucional en 2004 la asistencia del Presidente autonómico a la primera e histórica reunión de la Conferencia de Presidentes, celebrada el 28 de octubre en el Senado. El planteamiento que defendió en este foro el cabeza del Gobierno extremeño fue, en primer lugar, que los cambios unánimemente aceptados a lo largo del encuentro en cuatro aspectos clave del sistema territorial, como son la institucionalización de la propia Conferencia, la reforma del Senado, la modificación del funcionamiento de las Conferencias Sectoriales y la redefinición de la representación de España en la UE, han de llevarse a cabo con el mayor consenso posible y mediando el acuerdo de los dos grandes partidos nacionales.

Abogó asimismo el líder del Ejecutivo regional por la lealtad entre los miembros de la Conferencia, lo que tendría su traducción en que los Presidentes que quieran afrontar reformas estatutarias deberían plantearlas en este órgano. Y apostó también por ahondar en un conjunto de reformas que garanticen la igualdad interterritorial, aclarando que, aunque defiende la identidad propia de algunos territorios, considera también que ello no ha de traducirse en un *plus* de privilegios. Acerca de la próxima cumbre autonómica a celebrar en mayo o junio de 2005, el Presidente de la Junta de Extremadura propuso un debate acerca de la España rural y la España urbana que aclare si se apuesta por la permanencia de los ciudadanos en sus pueblos, y si es así, que suponga la toma de decisiones, muy especialmente en relación al tema de la financiación municipal.

Además de lo expuesto, dos acontecimientos fundamentales pueden destacarse dentro de la vida política e institucional de la región en 2004. El primero de ellos fue el rechazo por parte del Presidente de la dimisión que presentó el Consejero de Economía y Trabajo a consecuencia de una campaña de promoción turística mediante vallas publicitarias con el logo de la Junta de Extremadura, realizadas por una empresa privada sin que se hubiera tramitado expediente de contratación administrativa. En medio de las acusaciones de corrupción lanzadas por la oposición y de fuertes críticas por la terminología y la ortografía empleadas en la campaña, el Ejecutivo autonómico achacó la elaboración y colocación de las vallas a un error de la empresa publicitaria, la cual hubo finalmente de asumir tanto el coste de éstas como su retirada de los lugares en que fueron emplazadas en todo el territorio del Estado.

El segundo evento a resaltar ha sido el acuerdo final para la implantación en la Comunidad Autónoma de un canal propio de televisión, tras un largo y complejo proceso de conversaciones políticas y de actuaciones normativas y administrativas. Como quedó reflejado en este mismo *Informe* en años anteriores, la cuestión trae causa de la aprobación en 2000 de la Ley de creación de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, y más concretamente de la falta de suficiente apoyo parlamentario, por la negativa de los diputados populares, para la elección de los miembros del Consejo de Administración y del Director del nuevo ente público de radio y televisión, al exigirse al efecto por el texto legal una mayoría cualificada de 2/3 de la Asamblea de Extremadura.

Tras el «apagón» televisivo que, a consecuencia de varias impugnaciones contra la convocatoria y adjudicación de los concursos para la distribución de la señal y la elaboración de contenidos propios, significó la suspensión judicial cautelar, en 2002, de las emisiones de Canal Sur Extremadura (fórmula alternativa puesta en marcha en su día mediante un Protocolo suscrito entre los Ejecutivos extremeño y andaluz), contactos políticos entre IU y el PSOE subsiguientes a los comicios regionales celebrados en 2003 tuvieron como finalidad desbloquear la aplicación de la Ley reguladora de la Corporación audiovisual mediante el impulso de una reforma legislativa.

Dicha reforma fue aprobada ya en 2004, y consistió esencialmente en la rebaja de la mayoría reforzada exigible para la elección de los miembros del órgano de dirección del ente público radiotelevisivo regional, como quedó reseñado en el apartado sobre actividad legislativa. A partir de entonces se abrió un difícil proceso de negociación política a resultas del cual, ya con la participación de los populares, se presentó en junio una lista única al Consejo de Administración del ente radiotelevisivo. No obstante, IU retiró a su candidato alegando presiones de los socialistas, pero al fin pudo acordarse una nueva lista en septiembre, que fue aprobada por unanimidad en la Asamblea de Extremadura.

La siguiente cuestión a dilucidar fue la elección del Director General, que según la Ley, en su nueva redacción tras la reforma recién aprobada, había de ser apoyada al menos por dos Grupos Parlamentarios. Luego de algunos contactos y cruces recíprocos de declaraciones, y superados varios momentos de bloqueo con la propuesta y retirada de algunas candidaturas por parte de la Junta de Extremadura ante el rechazo de PP e IU, un acuerdo entre esta última formación y el PSOE permitió que ambas consensuaran el nombre de quien habría de asumir el cargo. Éste fue finalmente nombrado por el Consejo de Gobierno autonómico a resultas de una votación en la Asamblea de Extremadura el 29 de diciembre, en la que obtuvo el apoyo de los socialistas e IU, y los votos en contra de los parlamentarios populares.

En sus primeras declaraciones como tal, el Director de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales anunció que las emisiones comenzarán en 2005. Por su parte, el Estado había ya concedido a la Comunidad Autónoma a principios de año, mediante el Real Decreto 437/2004, de 12 de marzo, la gestión directa del tercer canal de televisión.

Modificaciones administrativas importantes

Tal y como quedó señalado al inicio de este trabajo, la salida del Ejecutivo regional en abril de la Consejera de Fomento (Decreto del Presidente 1/2004, de 16 de abril, *DOE* extraordinario n.º 1, de 18 de abril), por su nombramiento como Ministra de la Vivienda tras la formación de Gobierno a consecuencia de las elecciones generales, supuso no sólo la designación de una nueva titular de la Consejería vacante, sino también una remodelación parcial del Gabinete autonómico. Los cambios, ya apuntados, consistieron en reintroducir la figura del Vicepresidente (que había desaparecido en la formación en 2003 del Consejo de Gobierno) y la previsión de una nueva Portavoz, con rango de Consejera (sustituyendo en esta función concreta al Consejero de Economía y Trabajo, que venía desempeñándola hasta entonces), cuyos nombramientos respectivos aparecieron en los Decretos del Presidente números 3 y 4/2004, de 16 de abril, publicados ambos, igualmente, en el *DOE* extraordinario n.º 1, de 18 de abril.

Más allá del cese y los tres nuevos nombramientos en el Ejecutivo autonómico, 2004 fue también un año de reformas en el marco organizativo de los Departamentos que conforman la Junta de Extremadura. Así, la reaparición de la Vicepresidencia y la introducción de una Portavoz desvinculada de otras Consejerías dieron lugar a la modificación del organigrama de la Presidencia, para incluir dentro de él a ambas figuras (Decreto 43/2004, de 20 de abril, de Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura y por el que se modifican los Decretos 84/2003, de 15 de julio y 136/2003, de 29 de julio, *DOE* núm. 46, de 22 de abril).

Se encomiendan a la Vicepresidencia, además de los cometidos previstos en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, la coordinación de los distintos Departamentos de la Junta de Extremadura, la presidencia de la Comisión de Secretarios Generales y la proyección internacional, misión esta última que determina que se le adscriba, además de su propio Gabinete, el Servicio de Acción Exterior. En cuanto a la Portavoz, se la responsabiliza en la norma de la concepción, dirección y ejecución de la política de comunicación del Consejo de Gobierno, de la relación con los medios y con el Parlamento regional, de las funciones referentes a la actividad publicitaria y la homogeneidad en la imagen corporativa de la Administración autonómica, y de las actuaciones encomendadas a ésta en la Ley reguladora de la televisión territorial, quedándole adscritas la Dirección General de Comunicación y la Secretaría de Relaciones con la Asamblea extremeña, además de su propio Gabinete.

Pero los cambios parciales en las estructuras orgánicas no se han detenido en las que directamente resultaban del nombramiento de nuevos componentes del Gabinete, sino que ha alcanzado a otras Consejerías. El Decreto 17/2004, de 9 de marzo (*DOE* núm. 31, de 16 de marzo) ha reordenado los Servicios en que se organiza la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Rural, el Decreto 25/2004, de 23 de marzo (*DOE* núm. 38, de 1 de abril) ha creado el Servicio de Cooperación dentro de la Dirección General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones de la Consejería de Bienestar Social, el Decreto 33/2004, de 5 de abril (*DOE* núm. 44, de 17 de abril) ha mudado la adscripción del Servicio de In-

formática, pasando de la Secretaría General a la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes, y ha creado el Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos bajo la dependencia de la Secretaría General, todo ello dentro de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, mientras que el Decreto 44/2004, de 20 de abril (*DOE* núm. 48, de 27 de abril) modificó la denominación de varios Servicios de la Dirección General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia.

En cuanto a la Consejería de Economía y Trabajo, el Decreto 64/2004, de 4 de mayo (*DOE* núm. 53, de 11 de mayo), ha atribuido a la Dirección General de Empleo las funciones de impulso de la ocupación en el ámbito de la economía social, anteriormente ejercidas por la Dirección General de Trabajo, ha añadido a los cometidos de esta última el relativo al desarrollo de actuaciones de promoción y fomento en materia de seguridad y salud laboral, y ha modificado la denominación de algunos Servicios adscritos a la Dirección General de Empleo y al Organismo Autónomo Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE). Por último, el Decreto 141/2004, de 14 de septiembre (*DOE* núm. 116, de 5 de octubre) ha variado la denominación de algunos servicios dependientes de Direcciones Generales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

De otra parte, debe hacerse mención, también en este apartado, a la Agencia Pública de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, creada, como ya se ha visto, por la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, al suponer la aparición de un ente público especializado en los sectores de las políticas públicas que figuran en su denominación, e incardinado *ex lege* en la estructura de la Presidencia de la Junta de Extremadura. No obstante, las medidas relativas a la dependencia orgánica concreta, y a la nueva reestructuración previsible del Ejecutivo autonómico por razón de las competencias atribuidas a la Agencia por su Ley de creación, quedan referidas a normas cuya aprobación habrá de tener lugar a lo largo de 2005.

Por último, ha de dejarse constancia de la constitución el 8 de julio del Patronato de Iniciativa Joven, presidido por Felipe González e integrado por relevantes personalidades de la vida nacional y regional, con la finalidad de prestar su orientación y apoyo práctico al Gabinete de Iniciativa Joven, órgano este último integrado en la Presidencia de la Junta de Extremadura desde la formación del nuevo Ejecutivo regional en 2003.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Composición de la Asamblea Legislativa por Grupos Parlamentarios

Total de Diputados: 65

Composición por Grupos:

Socialista (PSOE-Progresistas): 36

Popular: 26

Mixto: 3 diputados, de la Coalición Izquierda Unida

Estructura del Gobierno

A 1 de enero de 2004

Presidente: Juan Carlos Rodríguez Ibarra (PSOE)

Número de Consejerías: 10

Presidencia: Casilda Gutiérrez Pérez (Independiente)

Agricultura y Medio Ambiente: José Luis Quintana Álvarez (PSOE)

Economía y Trabajo, y Portavoz: Manuel Amigo Mateos (PSOE)

Fomento: María Antonia Trujillo Rincón (PSOE)

Educación, Ciencia y Tecnología: Luis Millán Vázquez de Miguel (Independiente)

Cultura: Francisco Muñoz Ramírez (PSOE)

Bienestar Social: Leonor Flores Rabazo (PSOE)

Sanidad y Consumo: Guillermo Fernández Vara (PSOE)

Desarrollo Rural: Francisco Javier López Iniesta (PSOE)

Hacienda y Presupuestos: José Martín Martín (PSOE)

A 31 de diciembre de 2004 (tras remodelación hecha efectiva el 18 de abril)

Presidente: Juan Carlos Rodríguez Ibarra (PSOE)

Vicepresidente: Ignacio Sánchez Amor (PSOE)

Portavoz (con rango de Consejera): María Dolores Palleró Espadero (PSOE)

Número de Consejerías: 10

Presidencia: Casilda Gutiérrez Pérez (Independiente)

Agricultura y Medio Ambiente: José Luis Quintana Álvarez (PSOE)

Economía y Trabajo: Manuel Amigo Mateos (PSOE)

Fomento: Leonor Martínez-Pereda Soto (PSOE)

Educación, Ciencia y Tecnología: Luis Millán Vázquez de Miguel (Independiente)

Cultura: Francisco Muñoz Ramírez (PSOE)

Bienestar Social: Leonor Flores Rabazo (PSOE)

Sanidad y Consumo: Guillermo Fernández Vara (PSOE)

Desarrollo Rural: Francisco Javier López Iniesta (PSOE)

Hacienda y Presupuestos: José Martín Martín (PSOE)

Tipo de Gobierno

Por apoyo parlamentario: mayoritario

Partidos y número de Diputados que lo apoyan: PSOE (36)

Composición del Gobierno: homogéneo (PSOE, más dos independientes)

Cambios en el Gobierno

Según se ha indicado, el 18 de abril fueron publicados oficialmente el Decreto de cese de la titular de la Consejería de Fomento y los de nombramiento de la nueva responsable de dicha cartera, del Vicepresidente, y de la Portavoz. A las consecuencias de esta remodelación del Gabinete en la denominación, competencias y estructura de las Consejerías afectadas, y en la propia configuración orgánica de la Presidencia, acaba de hacerse alusión en el capítulo de las modificaciones administrativas importantes. Resta por señalar aquí que los cambios citados suponen el aumento en dos componentes del equipo de Gobierno, y la previsión de una figura de Portavoz con rango de Consejera, aunque sin creación de Departamento propio, al quedar adscrita a la Presidencia de la Junta de Extremadura, como también ha quedado expuesto.

Debates y resoluciones parlamentarias aprobadas

Interpelaciones sustanciadas: 20

Preguntas orales (con respuesta)

En Pleno: 101

En Comisión: 647

Preguntas escritas (presentadas): 611

Mociones subsiguientes a interpelaciones aprobadas: 0

Proposiciones no de ley aprobadas: 23

En Pleno: 22

En Comisión: 1

Resoluciones sobre debates generales aprobadas: 13

Leyes aprobadas: 10

Debates y resoluciones más importantes

De los *debates* celebrados en la Asamblea legislativa a lo largo de 2004, puede destacarse el referente a *la Orientación de la Política General de Junta de Extremadura*, que tuvo lugar los días 29 y 30 de junio. En su intervención inicial, el Presidente planteó un pacto con la juventud y anunció la intención de su Ejecutivo de solucionar los actuales problemas financieros de la Universidad de Extremadura para que se fomente en ella «un nuevo modelo del que surja gente capaz de innovar». Asimismo, destacó que el crecimiento en los últimos años ha tenido un ritmo superior a otras zonas del Estado, si bien matizó que ese esfuerzo necesita de un complemento de otras instituciones, como el Plan Especial de Empleo en aquel momento de inminente aprobación por el nuevo Gobierno central.

Durante su intervención en la segunda jornada del debate, el líder del PP habló de la presunta paralización del Tren de Alta Velocidad, criticó por falta de fiabilidad la propuesta del pacto con la juventud puesto sobre la mesa por el Presidente de la Comunidad Autónoma y le atribuyó en general un balance negativo tras 21 años de gestión. IU, por su parte, planteó un acercamiento de su formación al Gobierno autonómico y ofreció negociar la puesta en marcha de políticas de izquierdas. Por último, el portavoz del PSOÉ destacó la apuesta innovadora del Presidente regional por los jóvenes.

Pasando a las tomas de posición de la Cámara, se debe mencionar en primer lugar la *Declaración Institucional* de la Asamblea de Extremadura con motivo de la celebración, el 25 de noviembre, del Día Internacional contra la Violencia de Género (BOAE núm. 172, de 1 de diciembre de 2004).

En cuanto a las *Resoluciones* aprobadas, pueden resaltarse las siguientes:

–*Resolución 9/VI* (BOAE núm. 66, VI Legislatura, de 12 de febrero de 2004), por la que se insta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a presentar una propuesta ante la Comisión Europea a fin de que los mecanismos de clasificación de zonas desfavorecidas y de distribución de fondos se establezcan con criterios de justicia y apoyo a las regiones menos favorecidas, y a aplicar ese mismo planteamiento a nivel nacional, y por la que se insta a la Junta de Extremadura a solicitar del MAPA que eleve una propuesta ante la Unión Europea para que sean consideradas como zonas desfavorecidas una serie de poblaciones extremeñas.

–*Resolución 10/VI (BOAE* núm. 72, VI Legislatura, de 25 de febrero de 2004), por la que se insta al Gobierno de la Nación a adoptar medidas con el fin de que en la Comunidad Autónoma de Extremadura se pueda hacer una correcta aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

–*Resolución 14/VI (BOAE* núm. 86, VI Legislatura, de 7 de abril de 2004), por la que la Asamblea de Extremadura se pronuncia en contra de la construcción del Muro promovido por el Gobierno de Ariel Sharon, manifiesta su apoyo y solidaridad con la campaña impulsada y coordinada por la Red de ONG's Palestinas para el Medio Ambiente (PENGON), y respalda el Acuerdo de Paz firme y definitivo basado en la existencia de dos Estados democráticos, soberanos y viables que convivan en paz, tal y como vienen propugnando las Resoluciones de la ONU.

–*Resolución 16/VI (BOAE* núm. 86, VI Legislatura, de 7 de abril de 2004), por la que se insta al Gobierno de la Nación a elaborar un Real Decreto-Ley en el que se establezca un aplazamiento de la Ley 39/2003, del Sector Ferroviario.

–*Resolución 20/VI (BOAE* núm. 114, VI Legislatura, de 31 de mayo de 2004), por la que la Asamblea de Extremadura manifiesta su apoyo a la decisión del Gobierno de España de retirar a nuestras tropas de Irak, y felicita a las Fuerzas Armadas Españolas por su profesionalidad y su gran labor en Irak, así como por su humanidad a la hora de realizar el trabajo encomendado.

–*Resolución 23/VI, (BOAE* núm. 126, VI Legislatura, de 22 de junio de 2004), por la que se insta al Gobierno de la Nación a retrasar la aplicación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) con el fin de recuperar el consenso necesario para desarrollar las reformas que el sistema educativo necesita

–*Resolución 25/VI*, subsiguiente al Debate sobre la Orientación de la Política General de la Junta de Extremadura (*BOAE* núm. 130, VI Legislatura, de 9 de julio de 2004). Los Jóvenes: la inteligencia es el futuro.

–*Resolución 26/VI*, subsiguiente al Debate sobre la Orientación de la Política General de la Junta de Extremadura (*BOAE* núm. 130, VI Legislatura, de 9 de julio de 2004). Liderar la nueva sociedad.

–*Resolución 27/VI*, subsiguiente al Debate sobre la Orientación de la Política General de la Junta de Extremadura (*BOAE* núm. 130, VI Legislatura, de 9 de julio de 2004). El empleo: un esfuerzo compartido.

–*Resolución 28/VI*, subsiguiente al Debate sobre la Orientación de la Política General de la Junta de Extremadura (*BOAE* núm. 130, VI Legislatura, de 9 de julio de 2004). Infraestructuras y cohesión territorial.

–*Resolución 29/VI*, subsiguiente al Debate sobre la Orientación de la Política General de la Junta de Extremadura (*BOAE* núm. 130, VI Legislatura, de 9 de julio de 2004). Una nueva etapa de desarrollo.

–*Resolución 30/VI*, subsiguiente al Debate sobre la Orientación de la Política General de la Junta de Extremadura (*BOAE* núm. 130, VI Legislatura, de 9 de julio de 2004). Reconversión solidaria.

–*Resolución 31/VI*, subsiguiente al Debate sobre la Orientación de la Política General de la Junta de Extremadura (*BOAE* núm. 130, VI Legislatura, de 9 de julio de 2004), sobre vinculación de las subvenciones de la PAC a la producción y creación de empleo.

–*Resolución 32/VI*, subsiguiente al Debate sobre la Orientación de la Política General de la Junta de Extremadura (*BOAE* núm. 130, VI Legislatura, de 9 de julio de 2004), sobre derogación de la regionalización del cultivo del arroz.

–*Resolución 33/VI*, subsiguiente al Debate sobre la Orientación de la Política General de la Junta de Extremadura (*BOAE* núm. 130, VI Legislatura, de 9 de julio de 2004), sobre potenciación de la agricultura ecológica y la ganadería tradicional.

–*Resolución 34/VI*, subsiguiente al Debate sobre la Orientación de la Política General de la Junta de Extremadura (*BOAE* núm. 130, VI Legislatura, de 9 de julio de 2004), sobre incorporación de los jóvenes a la agricultura e incentivación de la jubilación anticipada de los agricultores.

–*Resolución 38/VI*, subsiguiente al Debate sobre la Orientación de la Política General de la Junta de Extremadura (*BOAE* núm. 130, VI Legislatura, de 9 de julio de 2004), sobre condonación de la Deuda Externa a los países del Tercer Mundo.

–*Resolución 39/VI*, subsiguiente al Debate sobre la Orientación de la Política General de la Junta de Extremadura (*BOAE* núm. 130, VI Legislatura, de 9 de julio de 2004), sobre inspección de discriminaciones laborales a las mujeres

–*Resolución 40/VI*, subsiguiente al Debate sobre la Orientación de la Política General de la Junta de Extremadura (*BOAE* núm. 130, VI Legislatura, de 9 de julio de 2004), sobre privación de subvenciones a empresas que ejerzan discriminación laboral respecto a las mujeres.

–*Resolución 41/VI* (*BOAE* núm. 152, VI Legislatura, de 21 de octubre), por la que se insta al Gobierno de la Nación a adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar a todos los ciudadanos el derecho a la asistencia social, a través de servicios y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de dependencia, y a crear, a lo largo de la Legislatura, una Red Pública de Servicios Sociales y un sistema de protección a las dependencias.

–*Resolución 43/VI* (*BOAE* núm. 164, de 15 de noviembre de 2004), por la que se insta al Gobierno de la Nación a impulsar políticas eficaces de integración social y de regularización del mercado laboral mediante el correspondiente esfuerzo presupuestario para alcanzar el objetivo de que se reconozcan también las aportaciones de los inmigrantes al bienestar de la sociedad y que se les reconozcan los derechos y deberes inherentes a su condición humana y de ciudadanos de una nación acogedora.

–*Resolución 45/VI* (*BOAE* núm. 184, de 20 de diciembre de 2004), por la que se insta al Gobierno de la Junta de Extremadura para que, conjuntamente con la propia Asamblea, lleve a cabo una campaña para difundir y dar a conocer los contenidos de la Constitución Europea entre la población, con el objetivo de lograr la mayor difusión posible de la misma y la toma de conciencia sobre la trascendencia que tiene para la Comunidad Autónoma.

Con respecto a las *Comisiones de Investigación*, la promovida por los tres diputados de Izquierda Unida (que constituyen el Grupo Mixto de la Cámara) sobre una campaña de promoción turística de Extremadura mediante vallas publicitarias fue inadmitida a trámite por la Mesa de la Asamblea de Extremadura debido a razones de forma, al no haber sido avalada por al menos el 10% de los parlamentarios, como exige la normativa reglamentaria. Asimismo, se rechazaron sendas solicitudes planteadas por el PP sobre creación de dos *Comisiones No Permanentes*, una para el estudio del impacto y repercusión en la Comunidad Autónoma de Extremadura de la reforma de las OCM del Tabaco, el Aceite y el Algodón, y otra para el estudio del impacto socioeconómico de la conversión en Autovía de la actual carretera EX100, que une las ciudades de Cáceres y Badajoz.

Reformas del Reglamento parlamentario

En 2004 se produjo una reforma del Reglamento de la Asamblea de Extremadura, que afecta al artículo 44.2, regulador de las Comisiones Permanentes No Legislativas de la Cámara, con la finalidad de introducir entre ellas la relativa al control de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, el ente radiotelevisivo extremeño de reciente creación sobre cuyas vicisitudes en su constitución se ha hecho mención en el apartado relativo a actividad institucional. La reforma tiene lugar tras la modificación de la Ley reguladora de la mencionada Corporación y el desbloqueo del nombramiento de los órganos directivos de dicho ente que tuvo lugar a lo largo del año, como también se ha puesto ya de relieve, habiéndose constituido la nueva Comisión parlamentaria el 17 de diciembre.

Resulta de interés resaltar que en esta ocasión, a diferencia de lo sucedido en 2003, en que una modificación reglamentaria se instrumentó mediante Ley, la enmienda ha sido aprobada nominalmente como «Reforma del Reglamento de la Asamblea de Extremadura», volviéndose de este modo a la tónica habitual en años precedentes.

Asimismo se ha de hacer mención en este contexto a la Resolución de la Presidencia de la Asamblea de 28 de octubre de 2004 (BOAE núm. 156, de 3 de noviembre de 2004), sobre la tramitación de solicitudes de Ayuntamientos para la aplicación a los mismos del régimen de organización de municipios de gran población. Mediante esta resolución se organiza una suerte de «preiniciativa legislativa» que permita a aquéllos poner en marcha el procedimiento de elaboración de la Ley que, conforme a la nueva legislación estatal de régimen local, corresponde adoptar a la Asamblea de Extremadura para que el citado régimen organizativo sea de observancia en los entes municipales de la Comunidad Autónoma que reúnan los demás requisitos legalmente exigidos.

Se prevé, en concreto, que los Ayuntamientos puedan solicitar la adopción de dicha Ley ante la Asamblea de Extremadura, mediante remisión del certificado del correspondiente acuerdo plenario. Tras la calificación y admisión a trámite de la iniciativa por la Mesa, queda dispuesto que ésta la dirija a la Comisión de Organización Administrativa, Interior y Justicia, la cual podrá solicitar informaciones, documentos o comparecencias, correspondiendo a la Mesa de la Cámara, a

propuesta de su Presidente y de acuerdo con la mencionada Comisión, fijar los plazos y el calendario para el desarrollo de las sesiones informativas y los trabajos que hayan de llevarse a cabo en esta última.

Concluidas dichas sesiones informativas, la Comisión de Organización Administrativa, Interior y Justicia habrá de elaborar en diez días un Informe que incluya las razones que motivan la iniciativa del correspondiente municipio, en el que se habrá de contener la propuesta del texto que por Ley deberá aprobar el Pleno de la Asamblea. La Presidencia de la Cámara ordenará la publicación oficial del Informe de la Comisión para que, en el plazo que se establezca, se formule la correspondiente proposición de ley. Si ninguna proposición es presentada o se rechazan las que lo sean, el Ayuntamiento interesado no podrá reiterar su solicitud hasta el siguiente período de sesiones.

Instituciones similares al Consejo Consultivo, Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo

Durante el segundo año de funcionamiento del *Consejo Consultivo de Extremadura*, tuvieron acceso a él 433 consultas, con tan sólo 7 inadmisiones, a las que hay que unir los 24 expedientes no resueltos en el ejercicio anterior. En total, se emitieron un total de 363 dictámenes, de los que 286 correspondieron a temas de responsabilidad patrimonial, 38 versaron sobre disposiciones reglamentarias, 9 sobre normas de rango legal, 11 sobre procedimientos de revisión de oficio, 7 sobre contratos administrativos, 6 sobre planes e instrumentos urbanísticos, 4 sobre recursos extraordinarios de revisión, 1 sobre un recurso de inconstitucionalidad y otro más sobre conversión de comunidades de bienes en Sociedades Anónimas de Transformación. A 31 de diciembre, se hallaban pendientes de respuesta 87 solicitudes.

De estos datos cabe resaltar el abultado número de cuestiones de responsabilidad patrimonial, cuya escasa cuantía podría apuntar a la necesidad de establecer en algunos supuestos límites mínimos en cuanto a valor económico entre las condiciones de acceso cuando se trate de este tipo de materias. Igualmente, se advierte un incremento en los asuntos relativos a leyes y reglamentos, siendo asimismo de resaltar en esta ocasión la petición de parecer sobre el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley del Sector Ferroviario que a la postre formuló la Junta de Extremadura ante el Tribunal Constitucional, según quedó señalado en la sección de este trabajo relativa a conflictividad.

En el aspecto organizativo, tras la designación de Consejeros y la aprobación de la relación de puestos de trabajo en anualidades antecedentes, se convocaron en 2004 plazas de Letrado, cuyo procedimiento de provisión se hallaba en ejecución al finalizar el año. De otra parte, y con notable relevancia en su configuración y régimen, se ha de mencionar aquí la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la institución, mediante el Decreto 146/ 2004, de 28 de septiembre (*DOE* núm. 120, de 26 de octubre).

Pasando a la labor desarrollada por el *Consejo Económico y Social de Extremadura*, éste adoptó en 2004 tres Dictámenes referentes a sendas iniciativas legis-

lativas sometidas a su potestad de evaluación, un Informe sobre la Situación Sociolaboral de la Mujer de Extremadura, y la Memoria Anual sobre la Situación Socioeconómica de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a los dictámenes, todos ellos aprobados por unanimidad, coinciden en expresar la oportunidad y conveniencia de los respectivos Anteproyectos de Ley objeto de examen: de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (Dictamen 1/2004), de Tiempos de Respuesta en la Atención Sanitaria Especializada del Sistema Sanitario Público (Dictamen 2/2004) y de creación del Jurado de Defensa de la Competencia (Dictamen 3/2004).

Por su parte, la *Memoria sobre la Situación Socioeconómica de la Comunidad Autónoma* se estructura en tres grandes bloques que analizan el panorama económico, el mercado de trabajo y las relaciones laborales, así como cuestiones referentes a calidad de vida y protección social. A su vez el *Informe sobre la Situación Sociolaboral de la Mujer en Extremadura*, integrado por diez capítulos, se detiene en aspectos demográficos, educativos, de mercado de trabajo y de protección social, e incide particularmente en la feminización de la pobreza, la participación de la mujer en los diversos sectores económicos, sociales y culturales, y en la conciliación de la vida laboral y familiar.

El mencionado *Informe* fue aprobado por el Pleno del Consejo el 27 de mayo de 2004, tras la elaboración de diversas tareas de investigación (incluyendo la realización de un total de 800 encuestas), análisis de datos y redacción, que arrancaron en junio de 2003. La presentación pública del documento se llevó a cabo mediante la organización de una Jornada en la Escuela de Administración Pública de Mérida en noviembre, durante la que se desarrollaron mesas redondas con la participación de expertas en materia de igualdad de oportunidades.

Por último, un año más hay que resaltar que siguen sin existir en la Comunidad de Extremadura las figuras del *Tribunal de Cuentas* o del *Defensor del Pueblo* autonómicos.